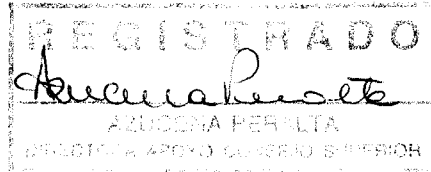




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 3016/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3016/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3016/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica

4



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

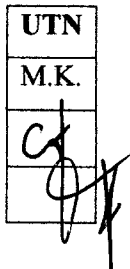
Aplicada I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Informática I, al alumno Alan Eric SABETTA, Legajo N° 138565.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Sarita Lucía TELLEZ SANCHEZ, Legajo N° 145961.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Legislación, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa Informática II, al alumno Diego Tomás VICENTE, Legajo N° 145798.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 205/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTA
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior